

2792

RESOLUCIÓN N° _____ /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

VISTOS:

09 SET 2022

1. Presentación del interesado Ing. N° 37046, de fecha 23 de Agosto de 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes de, fecha 01 de Septiembre de 2022.
3. Resolución Exenta N° 2213454453, de fecha 22 de Agosto de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°25, de fecha 10 de Diciembre de 2021, emitido por la dirección de Obra de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**
6. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el **31 de Enero de 2023**, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. PERU N° 781, LOCAL N° 1
NOMBRE : DANY DELIGHTS SpA
RUT : 77.558.057-7
GIRO : LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, PLATOS PREPARADOS Y EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, PRODUCTOS DE PASTELERIA, CON CONSUMO AL PASO
ROL S.I.I. : 1076-016
UNIDAD VECINAL : 33

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **DANY DELIGHTS SpA**, Rut **77.558.057-7** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/jam
05/09/2022

2792
RESOLUCIÓN N° _____/2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

09 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37046, de fecha 23 de Agosto de 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes de, fecha 01 de Septiembre de 2022.
3. Resolución Exenta N° 2213454453, de fecha 22 de Agosto de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°25, de fecha 10 de Diciembre de 2021, emitido por la dirección de Obra de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**.
6. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, hasta el **31 de Enero de 2023**, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. PERU N° 781, LOCAL N° 1
NOMBRE : DANY DELIGHTS SpA
RUT : 77.558.057-7
GIRO : LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, PLATOS PREPARADOS Y EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, PRODUCTOS DE PASTELERIA, CON CONSUMO AL PASO
ROL S.I.I. : 1076-016
UNIDAD VECINAL : 33

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**.

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **DANY DELIGHTS SpA**, Rut **77.558.057-7** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

CO/DVM/jah
03.09.2022
Distribución
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADMINIATRACION Y FINANZAS
- PAT. COMERCIALES
- DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTOS
- interesado
- Hecho archivase

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

2000219